

ACUERDO Nº 77.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 138 - “R” - 2015.- “ROMERO SILVIA TERESA.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado a fs. 32 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 30; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 33; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento de la Sra. **SILVIA TERESA ROMERO** por el término de treinta (30) días, a partir del día dieciocho de junio hasta el diecisiete de julio del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 563 - “M” - 2014.- “MERCADO YOLANDA BEATRIZ Dra.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo informado a fs. 67 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 63; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 68.; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **YOLANDA BEATRIZ MERCADO** por el término de sesenta (60) días, a partir del día diecisiete de junio hasta el quince de agosto del cte. año.- **TERCERO: EXPTE. Nº 674 - “C” - 2015.- “CARRIZO DE ROMERO MARIA ANGELICA.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo informado a fs. 19 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 16; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 18; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento de la Sra. **MARIA ANGELICA CARRIZO DE ROMERO** por el término de treinta y cuatro (34) días, a partir del día quince de junio hasta el dieciocho de julio del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 1251 - “G” - 2015.- “GUZMAN MARIA BEATRIZ.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.-”** Y considerando lo informado a fs. 28 por la Junta Médica constituida, la certificación

T.S.J.-

obrante a fs. 21 y lo informado a fs. 29 por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento de la Sra. **MARIA BEATRIZ GUZMAN** por el término de treinta (30) días, a partir del día dieciocho de junio hasta el diecisiete de julio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sergio Lucero